

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00223-00
DEMANDANTE: JOSÉ ALFREDO MORENO ESPINOSA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00223-00
DEMANDANTE: JOSÉ ALFREDO MORENO ESPINOSA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que el titular del Despacho participará los días 28, 29, 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2020, en el XXVI Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que organiza el Consejo de Estado, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la realización de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, (modalidad virtual) del inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el día el día **14 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**

Las audiencias se realizarán por medios virtuales, para lo cual se enviará invitación de conexión desde un correo electrónico de este Despacho, a las partes para que se conecten en la hora y fecha indicada en el presente auto.

Si para el día de la audiencia alguno de los intervinientes posee problemas para la conexión, se podrán comunicar al número telefónico (1) 2911160 extensión 5362101#.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00223-00
DEMANDANTE: JOSÉ ALFREDO MORENO ESPINOSA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.

SEGUNDO: PREVENIR a los apelantes que esta audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso en los términos del artículo 192 inciso 4° de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

En Estado de hoy 21 de septiembre de 2020 se notifica
el auto anterior.



MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA